



23 de junio de 2017

Hon. Carlos "Johnny" Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico
cmendez@camaraderepresentantes.org
Cc: mmiranda@camaraderepresentantes.org

RE: Proyecto Del Senado 171 – Escuelas Co-Educativas

Honorable Presidente Méndez:

Don Johnny, con mucho respeto, acudimos en ruego a usted para que nos ayude en este proceso de corregir y balancear la situación de las mujeres en el contexto de la educación de nuestros hijos. El proyecto de referencia de la autoría de la senadora Laboy y aprobado anoche por el cuerpo hermano: Parte de conceptos defectuosos y puramente sexual-ideológicos, que el mismo plan de gobierno debe enmendar.

De hecho, los modelos en que se inspiró no han sido exitosos para lograr la ansiada equidad en otras partes del mundo, pero sí muy exitosos en tomar a los niños como un experimento y discriminar con los objetores por razones éticas. Les rogamos que no cometan el mismo error de la administración García-Padilla/Román.

1. El concepto "género" es muy amplio y ambiguo. No es sinónimo de mujer y es muy engañoso. La sociedad no es la llamada a definir las características de un ser humano, el ser es evidente en sí mismo. El desarrollo social de un ser se complementa con la realidad biológica, no como una u otra sociedad pretenda definirla.

2. Aunque tratan de redefinirlo con la inclusión del binomio hombre-mujer: En la práctica, dejar con vida el término "género" en una ley, sigue siendo puerta abierta de utilidad sexual-ideológica. Ese término defectuoso, podrían volver a desviar el currículo en las divisiones del Departamento de Educación. De hecho, en una mesa de diálogo con la Administración García-Padilla y el Secretario Román, llegamos a un acuerdo y la redefinición de la hoy derogada CC#19-2014-2015, p.4, leía así:

"La equidad de género significa una distribución justa de los beneficios, el poder, los recursos y las responsabilidades entre las mujeres y los hombres."



3. Aun cuando habían redefinido “género” con la inclusión “*las mujeres y los hombres*” –Al final, se fueron por la tangente en claro abuso y menosprecio. El hecho histórico: Implantaron un currículo con lecciones objetables desde pre-escolar hasta el 12^{mo}. Validaron la diversidad sexual y cuestionaron los valores familiares y religiosos. Puede ver una muestra mínima de ese hecho en nuestra presentación disponible en el siguiente enlace: <https://www.slideshare.net/MujeresPorPR/ideologa-de-gnero-en-programa-de-equidad-depr-2015>

En resumen, ya nos han traicionado tantas veces en 13 años de gestiones, que la lección aprendida es: El “género” no aguanta redefinición para corregirse. Simplemente, se deroga y se elimina. Ayúdenos a corregir la historia. Tal como la estadidad, la colonia y la independencia no aguantan *redefinicionismo* porque son lo que son: El “género” como concepto ideológico no puede dejar de ser lo que es aún se redefine. A diferencia de las ideologías de estatus, la ideología del “género” es una invención de dudosa aplicación moral e ilegítima, de tipo totalitaria.

Las madres, abuelas, tías y maestras les rogamos al honorable Senado a no cometer el mismo error de aceptar supuestas “redefiniciones” del “género.” Estarían haciendo lo mismo que la administración pasada. Si lo que se aspira es a eliminar los estereotipos y a favorecer el equilibrio entre hombres y mujeres: ¿Por qué negarse a usar equidad por razón de sexo?

Por último, abogamos porque se incluya lenguaje para requerir la autorización expresa de los padres y su consentimiento escrito. También que se incluyan ajustes para eximir a los estudiantes de los padres objetores en ese y cualquier otro programa que por sus creencias personales o religiosas no sea cónsono con los valores enseñados en casa por razón de su conciencia.

Muy sinceramente,

Mujeres por Puerto Rico

mujeresporpuertorico@gmail.com